

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR. PRÓRROGA CONTRATO CARPA MERCADO SAN SEBASTIÁN. EXPTE. 73-20.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3UNQT-TGEUV-9EVUC Fecha de emisión: 14 de Abril de 2023 a las 15:12:00 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 14/04/2023 15:11
	ESTADO FIRMADO 14/04/2023 15:11



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 15:11:52 del día 14 de abril de 2023 con certificado de AC Sector Público. CRUZ SANTANA, GABRIEL - DNI 29769832N - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

DECRETO

Dada cuenta de Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 14 de abril de 2023, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA

Visto el contrato de suministro e instalación, en régimen de arrendamiento, de una carpa y construcciones modulares prefabricadas, incluido el montaje y desmontaje, para la reubicación temporal del mercado municipal de San Sebastián en la plaza Paco Toronjo (Expte. 73/2020), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Renta de Maquinaria, S.L.U. con fecha de 08 de enero de 2021.

Visto lo dispuesto en la cláusula del pliego de cláusulas administrativas particulares, La duración del contrato será de dos años, a contar desde la emisión de informe del Técnico responsable del contrato, previa aportación por el licitador de certificación de solidez estructural y resistencia al viento de la instalación, así como certificado de buena ejecución dando el visto bueno a los suministros y su instalación, que viabilizan la puesta en funcionamiento del mercado municipal.

Se establecen las siguientes fases:

1) *En el plazo máximo de **30 DÍAS NATURALES** desde la firma del contrato, deberá presentar Proyecto de Instalación de Mercado Provisional de San Sebastián, conforme a las especificaciones indicadas en el pliego de prescripciones técnicas. Del mismo modo deberá presentarse el Plan de Seguridad y Salud correspondiente, así como el Plan de Autoprotección, emergencia y Evacuación.*

2) *En el plazo máximo de **120 DÍAS NATURALES** o en su caso el plazo mejorado por el adjudicatario en su oferta, desde la firma del contrato, tras la instalación de los suministros, carpas y construcciones modulares de los puestos, y las conexiones con las redes de suministro, y de forma previa a la puesta en funcionamiento de la instalación, deberá presentarse certificación de solidez estructural y resistencia al viento de la instalación, así como certificado de buena ejecución, para la puesta en funcionamiento del mercado provisional.*

Este contrato es susceptible de dos prorrogas de un año de duración cada una.

Consta Acta de Recepción de fecha 15 de abril de 2021 firmada por el Ingeniero Técnico Municipal, Responsable del Contrato D. David Sampedro pacheco y la empresa contratista, Renta de Maquinaria, S.L.U., dando el visto bueno a los suministros y su instalación, que viabilizan la puesta en funcionamiento del mercado municipal.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR. PRÓRROGA CONTRATO CARPA MERCADO SAN SEBASTIÁN. EXPTE. 73-20.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3UNQT-TGEUV-9EVUC Fecha de emisión: 14 de Abril de 2023 a las 15:12:00 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 14/04/2023 15:11
	ESTADO FIRMADO 14/04/2023 15:11



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 15:11:52 del día 14 de abril de 2023 con certificado de AC Sector Público. CRUZ SANTANA, GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

Con fecha 14 de abril de 2023, se ha recibido en el Departamento de Contratación informe firmado por la Ingeniera Técnico Municipal, D^a Sherezade Remesal Bermúdez, en el que estiman conveniente prorrogar, en el siguiente sentido:

*"En relación al expediente 73/2020 de contratación del "CONTRATO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y LA ENTIDAD MERCANTIL RENTA DE MAQUINARIA S.L.U DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE UNA CARPA Y CONSTRUCCIONES MODULARES PREFABRICADAS, INCLUIDO EL MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA LA REUBICACIÓN TEMPORAL DEL MERCADO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN EN LA PLAZA PACO TORONJO DE HUELVA. 73/2020", formalizado en documento administrativo el 8 de enero de 2021 con la empresa REMSA, S.L. y con arreglo a lo dispuesto en las cláusulas de los distintos pliegos que rigen dicho contrato en relación a la prórroga del mismo por UN AÑO MÁS, y visto el escrito de la empresa manifestando su conformidad con la prórroga del contrato, **he de informarle que la citada empresa viene cumpliendo su cometido con regularidad y de forma satisfactoria por lo que la Técnico que suscribe entiende que sería conveniente que se lleve a cabo la prórroga por un año más, desde el 16 de abril de 2023 al 15 de abril de 2024, de conformidad con las cláusulas segunda y cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares, teniendo en cuenta las siguientes particularidades:***

- CLÁUSULA SEGUNDA. El importe máximo que abonará el Ayuntamiento será de doscientos sesenta y cuatro mil setecientos noventa y tres euros con treinta y ocho céntimos (264.793,38€) más IVA de cincuenta y cinco mil seiscientos seis euros con sesenta y un céntimos (55.606,61 €), lo que supone un total de trescientos veinte mil trescientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos (320.399,99€).

- CLÁUSULA CUARTA. Los trabajos se abonarán mediante la presentación de factura o facturas, según lo que se establece a continuación:

- Se abonará un 50% del precio de adjudicación del contrato, correspondiente a la primera anualidad, tras el informe del Técnico responsable del contrato dando el visto bueno a los suministros y su instalación, que viabilizan la puesta en funcionamiento del mercado municipal.*
- Se abonará el 25% del precio de adjudicación del contrato, al inicio del segundo año, de los dos establecidos en el pliego.*
- Se abonará el **25%** restante del precio de adjudicación del contrato, correspondiente a la segunda anualidad, al finalizar el plazo de*

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR. PRÓRROGA CONTRATO CARPA MERCADO SAN SEBASTIÁN. EXPTE. 73-20.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3UNQT-TGEUV-9EVUC Fecha de emisión: 14 de Abril de 2023 a las 15:12:00 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 14/04/2023 15:11
	ESTADO FIRMADO 14/04/2023 15:11



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 15:11:52 del día 14 de abril de 2023 con certificado de AC Sector Público. CRUZ SANTANA, GABRIEL - DNI 29769832N - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

*DOS AÑOS establecido en el pliego, tras el informe del responsable del contrato, dando el visto bueno al desmontaje de la instalación. **En el caso de ampliación del contrato, tras la finalización del año de ampliación o tras el informe del responsable del contrato, dando el visto bueno al desmontaje de la instalación.** En la factura se incluirán, los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la LCSP, así como en la normativa sobre facturación electrónica.*

-Existe acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en Pleno de fecha 29 de julio de 2020 de consignar en los presupuestos de los 2021, 2022, 2023 y 2024 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, al tratarse de un contrato de carácter plurianual, si bien, para el ejercicio en curso consta la correspondiente retención de créditos por importe de 225.000 euros.

-Que la prórroga por un año más tendrá un importe del 25% del valor total del contrato, tal y como aparece en la cláusula cuarta, es decir, 66.198,34 (sesenta y seis mil ciento noventa y ocho con treinta y cuatro) euros más 13.901,65 (trece mil novecientos uno con sesenta y cinco) euros de IVA, lo que hace un total de 80.099,99 (ochenta mil noventa y nueve con noventa y nueve) euros.."

Visto el informe jurídico emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras, D^a Susana Compañy Hierro, conformado por el Secretario General de fecha 14 de abril de 2023, en el que se concluye:

"PRIMERO. *No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga del contrato de suministro e instalación, en régimen de arrendamiento, de una carpa y construcciones modulares prefabricadas, incluido el montaje y desmontaje, para la reubicación temporal del mercado municipal de San Sebastián en la plaza Paco Toronjo (Expte. 73/2020), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Renta de Maquinaria, S.L.U. con fecha de 08 de enero de 2021, de conformidad con el informe favorable, evaluado económicamente, emitido por la Ingeniera Técnico Municipal, D^a Sherezade Remesal Bermúdez, siendo el periodo de la prórroga desde el **16 de abril de 2023 hasta el 15 de abril de 2024**, por un importe de , 66.198,34 (sesenta y seis mil ciento noventa y ocho con treinta y cuatro) euros más 13.901,65 (trece mil novecientos uno con sesenta y cinco) euros de IVA, lo que hace un total de 80.099,99 (ochenta mil noventa y nueve con noventa y nueve) euros, si bien sería necesario informe favorable de la Intervención municipal sobre la existencia de crédito necesario y suficiente para atender las obligaciones que de la citada prórroga se deriva.*

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR. PRÓRROGA CONTRATO CARPA MERCADO SAN SEBASTIÁN. EXPTE. 73-20.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3UNQT-TGEUV-9EVUC Fecha de emisión: 14 de Abril de 2023 a las 15:12:00 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 14/04/2023 15:11
	ESTADO FIRMADO 14/04/2023 15:11



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 15:11:52 del día 14 de abril de 2023 con certificado de AC Sector Público. CRUZ SANTANA, GABRIEL - DNI 29769832N - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

SEGUNDO.- *El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es la Junta de Gobierno Local.*

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 14 de abril de 2023.

SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar la prórroga del contrato de suministro e instalación, en régimen de arrendamiento, de una carpa y construcciones modulares prefabricadas, incluido el montaje y desmontaje, para la reubicación temporal del mercado municipal de San Sebastián en la plaza Paco Toronjo (Expte. 73/2020) del que la entidad Renta de Maquinaria, S.L.U., es adjudicataria, para el periodo desde el 16 de abril de 2023 al 15 de abril de 2024, por los siguientes importes*

SEGUNDO.- *Notificar la presente resolución a los interesados*”.

Considerando las atribuciones que me otorga el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 46.1 del Reglamento Orgánico Municipal, y dado que se trata de un asunto de urgencia según manifestación de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, debido a la necesidad de aprobar la prórroga del referido contrato de suministro e instalación, en régimen de arrendamiento, de una carpa y construcciones modulares prefabricadas, incluido el montaje y desmontaje, para la reubicación temporal del mercado municipal de San Sebastián en la plaza Paco Toronjo (Expte. 73/2020), y que no puede esperar a la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

DISPONGO:

1º.- Avocar para este caso concreto la competencia para prorrogar contratos de suministro, de importe superior a 600.000 euros, siempre que no superen el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de 6.000.000 euros, delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de 26 de junio de 2019, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º.- Aprobar la Propuesta que antecede, en sus justos términos.

3º.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre, para su debido conocimiento.

Dado en Huelva por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana.
(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen).